



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6939

11/04/2024

20557

AUTOR/A: GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP)

RESPUESTA:

El pasado 3 de abril, en una reunión celebrada entre representantes del Ayuntamiento de Pontevedra y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se trataron diversos temas que requieren atención común, entre los que se encuentran las actuaciones objeto de la pregunta.

En cuanto a los motivos por los que se resolvió el proyecto inicialmente aprobado de Paseo Pontevedra-Marín, procede informar que dicho proyecto, que se adjudicó en el año 2020, fue aprobado técnicamente el 31 de marzo de 2017, por la anterior Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, previendo la ejecución de algo más de 1.200 metros de paseo por fuera de ribera de mar ocupando un carril de la PO-12.

Esta aprobación técnica se realizó pendiente de la disponibilidad de terrenos para su ejecución, puesto que la carretera PO-12, cuyo carril derecho debería ocupar la obra, era titularidad del entonces Ministerio de Fomento.

El citado Ministerio cedió posteriormente el tramo afectado de la carretera al Ayuntamiento de Pontevedra, administración que, a su vez, puso seguidamente a disposición del Servicio Provincial de Costas los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. La licitación de la obra del proyecto aprobado en 2017 se inició en 2019 culminando la adjudicación en 2020.



Las comprobaciones estructurales, así como las conclusiones y resultados de las investigaciones geotécnicas de campo que el proyecto previó realizar durante las obras, ocasionaron que no resultase posible ejecutar un tramo del proyecto de manera compatible con garantizar sus características funcionales y de seguridad, lo que conllevó a la resolución del contrato de obras, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El pacto de investidura del actual Gobierno del PSOE y el BNG incorporó la exigencia de terminar el paseo que une Pontevedra y Marín, y en ese contexto está trabajando el Gobierno, esto es, en buscar la solución que dé continuidad peatonal al tramo en cuestión, y que encaje con las limitaciones que el ordenamiento jurídico impone a toda obra pública en la costa, requerimientos no solo jurídico-administrativos, sino también funcionales, presupuestarios y ambientales y de cambio climático, sin descartar *a priori* ninguna posibilidad técnica y viable que cumpla con los requisitos expuestos.

Madrid, 16 de mayo de 2024

